DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628786

EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DÍAZ SUÁREZ, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Rancagua, con oficio en Rancagua, certifico: Por escritura pública de fecha 27-03-2025, repertorio N°472-2025 ante mí: VERONICA DEL PILAR READI CATAN, empresaria, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos ocho mil novecientos treinta y cuatro guión cero, casada, chilena, nacida el trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, sesenta y nueve años, domiciliada en El Establo Parcela veinte, Requínoa, Comuna Requínoa, Sexta Región, constituyó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada: RAZÓN SOCIAL: "ASESORÍA AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL VERONICA DEL PILAR READI CATAN E.I.R.L." pudiendo actuar ante bancos comerciales privados y otras instituciones bajo el nombre de fantasía de "V. READI E.I.R.L.." OBJETO: El objeto de la empresa será la prestación de servicios de asesoría agrícola y agroindustrial; la inversión de bienes muebles e inmuebles, sociedades y valores mobiliarios, y cualquier otra actividad relacionada con las actividades anteriores. DOMICILIO: Requínoa, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades o regiones del país. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos que doña VERONICA DEL PILAR READI CATAN aporta en este acto al contado y en dinero efectivo, el que ingresa a la caja social. DURÁCIÓN: indefinida. RESPONSABILIDAD: El titular constituyente limita responsabilidad al monto de su aporte de capital.-. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: la constituyente declara que la administración de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y del nombre de fantasía lo ejercerá personalmente y la representará con las más amplias facultades, demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 27 marzo 2025.